



Proyecto financiado por la Junta de
Comunidades de Castilla La Mancha
y el Fondo Social Europeo (80%)
Plan Operativo 2021-2027



FONDO SOCIAL EUROPEO - PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2021-2027 CLM

El FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) es uno de los Fondos Estructurales de la Unión Europea que tiene como finalidad apoyar las medidas de prevención y lucha contra el desempleo, desarrollar los recursos humanos e impulsar la integración social en el mercado de trabajo con objeto de fomentar un elevado nivel de empleo, igualdad entre mujeres y hombres, un desarrollo sostenible, así como la productividad, el crecimiento económico y la competitividad de la UE.

La financiación del FSE se canaliza a través de PROGRAMAS OPERATIVOS a nivel estatal y regional que recogen las principales prioridades de inversión y las acciones que, en base a las necesidades y retos identificados, contribuirán a la mejora de la cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea.

En este marco Castilla-La Mancha ha aprobado el Programa Operativo FSE para Castilla-la Mancha 2014-2020 (PO FSE CLM), a partir de un diagnóstico socioeconómico, medioambiental y territorial de la región. Los objetivos del PO FSE CLM se han definido en coherencia con las distintas estrategias definidas tanto a nivel europeo, como nacional y regional, orientándose a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

1. Reducir las tasas de desempleo y fomentar la actividad y el empleo entre la población.
2. Estimular y apoyar el autoempleo y el emprendimiento, como medida de creación de empleo.
3. Aumento y mejora de las capacidades y cualificaciones profesionales del capital humano, a través de la mejora de los sistemas de formación y educación.
4. Reducir el abandono escolar prematuro y aumentar el número de personas que cuentan con una titulación de educación secundaria obligatoria.
5. Reducir las desigualdades sociales, mejorar la empleabilidad y aumentar la integración en el mercado laboral.
6. Fomentar la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación.

A partir de estos objetivos estratégicos, las actuaciones se han agrupado en cuatro ejes prioritarios:

- Eje Prioritario 1: Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral
- **EJE PRIORITARIO 2: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.**
- Eje Prioritario 3: Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente.
- Eje Prioritario 8: Asistencia Técnica.

Dentro de estos Ejes Prioritarios se integran un total de 9 Prioridades de Inversión y 15 Objetivos Específicos.

PROCEDIMIENTO ACTUACION EQUIPOS TECNICOS DE INCLUSION

AGOGIDA		INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN		Trabajador Social IO
		Orientación sobre los servicios y prestaciones del Sistema Público de SS.SS., u otros Sistemas de Protección Social, relacionados con su demanda. Canalización a la Prestación de Estudio, Valoración y Acompañamiento.		
DIAGNÓSTICO	DISEÑO DEL PLAN DE ATENCIÓN SOCIAL	ESTUDIO, VALORACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO		Trabajador Social Referencia EVA
		Pre-diagnóstico		
		- Naturaleza de la situación de necesidad - Áreas de vulnerabilidad o exclusión - Potencialidades y recursos - Hipótesis		TSR
		Plan de Atención Social		
		- Objetivos generales - Indicadores para el seguimiento - Propuesta de Intervención		
		Presentación del Plan de Atención Social , al objeto de recabar el consentimiento de la persona. Canalización a la Prestación de Prevención y atención Integral ante situaciones de exclusión social y otras complementarias.		
		PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL ANTE SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL		Equipo Técnico Inclusión
		Diagnóstico		
		- Áreas de vulnerabilidad o exclusión - Potencialidades y recursos		
		Plan de Atención Social (Itinerario de Inclusión)		
	- Objetivos específicos e indicadores - Ámbitos de intervención - Actuaciones		TSR	
	Presentación del Plan de Atención Social , al objeto de validarse por la persona en el Acuerdo de Inserción.			
	Derivación a programas y recursos de Entidades de Iniciativa Social , si así se establece en el Plan		ETI	
	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO		Si no se deriva a una Entidad de iniciativa social	
Desarrollo del Itinerario de Inclusión				
Realización de actividades de carácter individual/familiar (entrevistas, gestiones, reuniones, visitas domiciliarias), así como aquellas en las que sin dejar de entender a la persona como objeto de la intervención, sean desarrolladas en grupo o en el entorno de la comunidad en la que se encuentra, de acuerdo al itinerario de inclusión propuesto.			ETI	
Si se deriva a una Entidad de iniciativa social				
Desarrollo del Itinerario de Inclusión			EIS	
- El Equipo Técnico de Inclusión remitirá una propuesta de intervención, a través del Diseño de Intervención de MEDAS, a la Entidad que gestione el programa y/o recurso. - La Entidad comunicará por escrito al Equipo Técnico de Inclusión el acceso o no al programa y/o recurso que gestione la Entidad. - Si se incorpora al programa o recurso de la entidad, el Equipo de profesionales de la entidad y el Equipo Técnico de Inclusión consensuaran el itinerario de inclusión y definirán las actuaciones a realizar por cada una de las partes, así como el proceso de coordinación. - Ambos equipos, Equipo Técnico de Inclusión y el Equipo de la Entidad, realizará conjuntamente el seguimiento y la evaluación del itinerario de inclusión.				
Seguimiento de la intervención			TSR	
- Evaluación del proceso - Cumplimiento de los objetivos - Evolución de la intervención - Verificación de hipótesis - Reformulación de los objetivos y actuaciones			ETI	
			EIS	
EVALUACIÓN				Evaluación del Plan de Atención Social
	- Resultados obtenidos - Actuaciones realizadas - Evolución de la situación personal y socio-familiar - Propuesta de continuidad o cierre de la intervención.			ETI
	(Si la persona hubiera participado en algún programa o recurso gestionado por una Entidad de Iniciativa social, esta presentará una evaluación por escrito de los objetivos alcanzados durante el proceso de intervención, que se incorporará como documento adjunto al Expediente Familiar de MEDAS.)			EIS